



**La Junta de Gobierno en sesión de 7 de marzo de 2024 ha adoptado el siguiente acuerdo por el que se aprueba inicialmente la disolución de la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Incorporado 05.06 "Paseo de los Jacintos M-30". Distrito de Chamartín:**

El 25 de septiembre de 2023 la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Incorporado 05.06 "Paseo de los Jacintos M-30", distrito de Chamartín, solicitó la iniciación del procedimiento administrativo para su disolución, acompañando los documentos preceptivos que figuran en el expediente.

Mediante Acuerdo de 21 de diciembre de 1990 del Pleno del Ayuntamiento fue aprobado el Plan Especial de Reforma Interior 5.4 "Paseo de los Jacintos M-30", fijando como sistema de actuación el de compensación.

Mediante Acuerdo de 22 de junio de 1994 del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo se aprobó definitivamente el Proyecto de Compensación del Plan Especial de Reforma Interior 5.4 "Paseo de los Jacintos M-30".

Por Acuerdo de 6 de junio de 1996 del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid se aprobó la operación jurídica complementaria del citado proyecto, al haberse producido algunos cambios en la estructura de la propiedad con posterioridad a su aprobación.

Acreditado el cumplimiento de los fines para los cuales se constituyó la Junta de Compensación de referencia y la inexistencia de obligaciones pendientes de cumplimiento, procede iniciar el procedimiento para su disolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto y en los artículos 47 y 48 de los Estatutos de la Junta de Compensación aprobados definitivamente por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en su reunión de 28 de noviembre de 1991.

Obra en el expediente informe de la Dirección General de Gestión Urbanística de 20 de febrero de 2024, en el que se propone elevar al órgano competente el acuerdo de aprobación inicial de disolución de la Junta de Compensación.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 d) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en relación con el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 7 de marzo de 2024



## ACUERDA

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la disolución de la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Incorporado 05.06 "Paseo de los Jacintos M-30", constituida como entidad urbanística colaboradora para la gestión del ámbito citado, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, y en los artículos 47 y 48 de los Estatutos de la Junta de Compensación, aprobados definitivamente por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid en su sesión de 28 de noviembre de 1991.

**SEGUNDO.-** Someter el acuerdo al trámite de información pública, durante el plazo de treinta días, mediante su publicación en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en un periódico de los de mayor circulación, con notificación individualizada a las personas interesadas.